



COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO

En la Ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las 12:50 horas, del día 23 de Enero del año dos mil diecisiete, se reunieron en el edificio sede del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa, ubicado en el predio: Calle Pino Suarez S/N esquina Miguel Hidalgo Colonia Centro, Jalapa, Tabasco, la Titular del Sujeto Obligado la Profesora Esperanza Méndez Vázquez y el C.P. y A. Miguel Ángel Cruz Sánchez. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo Ley General) y 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (en lo sucesivo Ley Local).-----

La Titular del Sujeto Obligado la Profesora Esperanza Méndez y el presidente del Comité el C.P. y A. Miguel Ángel Cruz Sánchez, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa, dio la bienvenida a los asistentes y verifico la existencia de quórum legal, al estar presente todos los miembros del Comité de Transparencia, por lo que sometió a su consideración lo siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- 3.- Lectura del orden del día.
- 4.- Asuntos en cartera:
 - a) Toma de protesta del C.P. y A. Miguel Ángel Cruz Sánchez, como Presidente del Comité de Transparencia.



b) Análisis y en su caso aprobación y publicación en versiones públicas del **ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO POR EL QUE SE PUBLICA Y SE ELABORAN LAS VERSIONES PUBLICAS DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

c) Del análisis y valoración realizada a las documentales presentadas por el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a los resultados de búsqueda exhaustiva en la Unidad Administrativa de Dirección de Administración, lo cual resultó negativa, se procede confirmar la inexistencia de la información respecto a la solicitud con folio infomex: 00051717 y 00051417, en términos de los artículos 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

d) Análisis y valoración del Recurso de Revisión **RR/016/2017-PI**, folio de solicitud de información vía Infomex-Tabasco **00460316** con fecha 30/04/2016, Folio del recurso de queja: **RS00011316**, interpuesta por la persona que se hace llamar Los Ascencio Gobierno Los Ascencio.

e) Análisis y valoración del Recurso de Revisión **RR/029/2017-PII**, folio de solicitud de información vía Infomex-Tabasco **00525816** con fecha 16/04/2016, Folio del recurso de queja: **RS00012616**, con fecha de presentación 19/05/2016 interpuesta por la persona que se hace llamar **ELOISA CÁRDENAS PÉREZ**.

f) Análisis y valoración del Oficio número UTAIPJ/009/2017 del Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a la acta de instalación del Comité de Transparencia, o bien, el (las) acta (s) de modificación en caso de haber sufrido cambios, con la finalidad de dar contestación al oficio ITAIP/DCP/335/2017 del día 16 de enero de 2017 enviado por correo electrónico.



g) Análisis y valoración del Oficio número UTAIPJ/010/2017 del Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a dar contestación al oficio ITAIP/114/2017, ITAIP/442/2017, ITAIP/223/2017 de fechas 13 y 17 de enero de 2017 enviado por correo electrónico.-----

5.- Asuntos generales.

6.- Clausura de la sesión e instrucción de la redacción del acta.

Una vez realizada la lectura del orden del día, la Titular del Sujeto Obligado y el Presidente del Comité de Transparencia, consultó a los miembros si existía alguna observación o en su caso si se proponía agregar algún tema en asuntos generales, sin que ninguno de los integrantes hiciera manifestación alguna.-----

Seguidamente, se dio lectura al inciso a) Toma de protesta al C.P. y A. Miguel Ángel Cruz Sánchez, como Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional Trienio 2016-2018. Con fecha de nombramiento el día 16 de Enero de 2017, la Ciudadana Presidenta Municipal la Profesora Esperanza Méndez Vázquez, con las facultades que le otorga la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su artículo 64 y 65 fracción XVI, designo al C.P. y A. Miguel Ángel Cruz Sánchez Contralor Municipal de este Honorable Ayuntamiento, por lo que en este acto rinde protesta al cargo de Contralor Municipal y de Presidente formando parte integrante del Comité de Transparencia, se dio lectura al inciso b), El Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en virtud de la cual declara expone de manera fundada y motivada la existencia de la información peticionada, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad Administrativa.-----



En razón que dicho acuerdo de disponibilidad cumple con los acorde, bases, principios y disposiciones establecidas en los artículos 1,2, 3 fracciones IV,XII,XIV,XV,VII,XXXIV, artículos 4,5,6,7,8, 12,13,14,16,18,19,23,119,120,147, en los que se establece el principio de máxima publicidad en lo que respecta a la documentación que contenga información correspondiente a los entes de Gobierno Municipal es pública, y confirmadas por el Comité de Transparencia; así como lo dispuesto en el artículo 48 fracciones I,IV,V,VII, artículo 50 fracción XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

Por lo anterior en cumplimiento a lo antes expuesto, y como lo suscribe el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, en términos del artículo 47, 48, artículos 119, 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente; esté Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene a bien el emitir el siguiente acuerdo de disponibilidad de:-----

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO POR EL QUE SE PUBLICA Y SE ELABORAN LAS VERSIONES PUBLICAS DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.-----

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 25 fracción I, Artículo 47 y 48 fracciones I, IV,V,VII,XI, XVII; artículos 119,120,140,141,143 fracciones II, III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.-----

ACUERDO

PRIMERO: El Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco es legalmente competente para conocer y resolver sobre lo solicitado por el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

SEGUNDO: Por lo que una vez analizado y determinada la procedencia del oficio signado por el Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, esté Órgano Colegiado; somete a análisis, votación el proyecto de acuerdo por el que se publica y se elaboran las versiones públicas de las solicitudes de acceso a la información pública.-----



TERCERO: Una vez realizado el procedimiento previsto, el Presidente del Comité C.P. y A. Miguel Ángel Cruz Sánchez después de una revisión minuciosa por parte de los integrantes del Comité de Transparencia se procedió de manera UNANIME la aprobación por lo que se pública y elaboran versiones públicas de las solicitudes de acceso a la información.-----

CUARTO: Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa Tabasco Trienio 2016-2018, notificar la presente resolución a través del sistema de uso remoto INFOMEX-Tabasco y al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso la Información Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 fracciones III y VI.

QUINTO: Se notifique por estrados electrónicos del Portal de Transparencia y estrados en la Oficina de la Unidad de Transparencia y dar cumplimiento a los artículos 134, 136,139,140,141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.-----

SEXTO: Publíquese el presente **ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO POR EL QUE SE PUBLICA Y SE ELABORAN LAS VERSIONES PUBLICAS DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, todos los documentos que sustentan el presente acuerdo en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, así como en tal y como lo dispone los artículos 12, 13, 14, artículo 76 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente; para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, para los efectos legales correspondiente.-----

SÉPTIMO: Así mismo se aprueba como versión pública todas las solicitudes de información que ingresaron al sistema de uso remoto INFOMEX-Tabasco, en los términos en que fueron generadas y localizada. La Unidad de Acceso a la Información da respuesta fundada y motivada al solicitante con la publicación de la versión pública de la solicitud de información.



Se aprueba el proyecto de acuerdo de disponibilidad de la información en versiones públicas.-----

DESPUES DE SER APROBADO EL INCISO B) DEL **ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO POR EL QUE SE PUBLICA Y SE ELABORAN LAS VERSIONES PUBLICAS DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**-----

Se procede a dar lectura al numeral c) Del análisis y valoración realizada a las documentales presentadas por el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a los resultados de búsqueda exhaustiva en la Unidad Administrativa de Dirección de Administración, lo cual resultó negativa, se procede confirmar la inexistencia de la información respecto a la solicitud con folio infomex: 00051717 y 00051417, en términos de los artículos 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Se procede a dar lectura al numera d) Análisis y valoración del Recurso de Revisión **RR/016/2017-PI**, folio de solicitud de información vía Infomex-Tabasco **00460316** con fecha 30/04/2016, Folio del recurso de queja: **RS00011316**, interpuesta por la persona que se hace llamar Los Ascencio Gobierno Los Ascencio.-----

Se procede a dar lectura al numera e) Análisis y valoración del Recurso de Revisión **RR/029/2017-PII**, folio de solicitud de información vía Infomex-Tabasco **00525816** con fecha 16/04/2016, Folio del recurso de queja: **RS00012616**, con fecha de presentación 19/05/2016 interpuesta por la persona que se hace llamar **ELOISA CÁRDENAS PÉREZ.**-----



Por lo anterior en cumplimiento a lo antes expuesto, y como lo suscribe el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, en términos del artículo 47, 48, artículos 119, 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente; esté Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene a bien el emitir el siguiente acuerdo En cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 25 fracción I, Artículo 47 y 48 fracciones I, IV,V,VII,XI, XVII; artículos 119,120,140,141,143 fracciones II, III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.-----

ACUERDO

PRIMERO: El Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco es legalmente competente para conocer y resolver sobre lo solicitado por el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

SEGUNDO: Por lo que una vez analizado y determinada la procedencia del oficio signado por el Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, esté Órgano Colegiado; somete a análisis, votación el inciso c).- Del análisis y valoración realizada a las documentales presentadas por el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a los resultados de búsqueda exhaustiva en la Unidad Administrativa de Dirección de Administración, lo cual resultó negativa, se procede confirmar la inexistencia de la información respecto a la solicitud con folio infomex: 00051717 y 00051417, en términos de los artículos 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Inciso d) Análisis y valoración del Recurso de Revisión RR/016/2017-PI, folio de solicitud de información vía Infomex-Tabasco 00460316 con fecha 30/04/2016, Folio del recurso de queja: RS00011316, interpuesta por la persona que se hace llamar Los Ascencio Gobierno Los Ascencio.-----



Inciso e) Análisis y valoración del Recurso de Revisión **RR/029/2017-PII**, folio de solicitud de información vía Infomex-Tabasco **00525816** con fecha 16/04/2016, Folio del recurso de queja: **RS00012616**, con fecha de presentación 19/05/2016 interpuesta por la persona que se hace llamar **ELOISA CÁRDENAS PÉREZ**.-----

TERCERO: Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa Tabasco Trienio 2016-2018, realizar el procedimiento de búsqueda exhaustiva con fundamento en los artículos 137, 143 fracción II, III, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y una vez agotado el mismo informe a esté órgano colegiado el resultado de los numerales inciso c), inciso d), e); de vista al órgano de control interno a fin de que deslinde responsabilidades instaurando el procedimiento que corresponda, contra quien o quienes se presuman causantes del incumplimiento demostrado.- Lo anterior con independencia de cualquier otro procedimiento legal que pudiera advertir en la materia o en otras áreas jurídicas, queda en aptitud de actuar como en derecho corresponda. Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones prevista en la presente Ley y en las demás disposiciones aplicables.-----

CUARTO: Una vez realizado el procedimiento previsto, el Presidente del Comité C.P. y A. Miguel Ángel Cruz Sánchez después de una revisión minuciosa por parte de los integrantes del Comité de Transparencia se procedió de manera UNANIME la aprobación para que se haga una búsqueda exhaustiva con fundamento en los artículos 137, 143 fracción II, III, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y una vez agotado el mismo informe a esté órgano colegiado el resultado por lo que se pública y elaboran versiones públicas de las solicitudes de acceso a la información, los numerales inciso c), inciso d), e).-----



Se procede al desahogo del numeral f) Análisis y valoración del Oficio número UTAIPJ/009/2017 del Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a la acta de instalación del Comité de Transparencia, o bien, el (las) acta (s) de modificación en caso de haber sufrido cambios, con la finalidad de dar contestación al oficio ITAIP/DCP/335/2017 del día 16 de enero de 2017 enviado por correo electrónico.-----

En contestación al oficio de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se instaló el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa, colegiado e integrado por tres miembros. En el Ejercicio año 2016 estuvo integrado de la siguiente manera:-----

Ejercicio	Periodo de sesiones del Comité de Transparencia	Integrantes del Comité de Transparencia (colegiado e integrado por tres miembros)
2016	1er Trimestre de 2016 2do Trimestre de 2016 3er Trimestre de 2016	Presidente (a) del Comité de Transparencia: Lic. Martha Cárdenas Ascencio Puesto desempeñado: Contralor (a) Municipal Secretario del Comité de Transparencia: Lic. Francisco Javier Méndez Pérez Puesto desempeñado: Director de Asuntos Jurídicos Vocal del Comité de Transparencia: T.S.U. Karla Selene Sánchez Avalos
Ejercicio	Periodo de sesiones del Comité de Transparencia	Integrantes del Comité de Transparencia (colegiado e integrado por tres miembros)
2016	4to Trimestre de 2016	Presidente (a) del Comité de Transparencia: Lic. Martha Cárdenas Ascencio Puesto desempeñado: Contralor (a) Municipal Secretario del Comité de Transparencia: Lic. Francisco Javier Méndez Pérez Puesto desempeñado: Director de Asuntos Jurídicos Vocal del Comité de Transparencia: L.I.A. y T.S.U. José Luis Cornelio Sosa



Ejercicio	Periodo de sesiones del Comité de Transparencia	Integrantes del Comité de Transparencia (colegiado e integrado por tres miembros)
2017	Enero de 2017	Presidente del Comité de Transparencia: C.P. y A. Miguel Ángel Cruz Sánchez Puesto desempeñado: Contralor Municipal Secretario del Comité de Transparencia: Lic. Francisco Javier Méndez Pérez Puesto desempeñado: Director de Asuntos Jurídicos Vocal del Comité de Transparencia: L.I.A. y T.S.U. José Luis Cornelio Sosa Puesto desempeñado: Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Una vez realizado el procedimiento previsto, el Presidente del Comité C.P. y A. Miguel Ángel Cruz Sánchez después de una revisión minuciosa por parte de los integrantes del Comité de Transparencia se procedió de manera UNANIME la aprobación del acta de instalación del Comité de Transparencia, la modificación en caso de haber sufrido cambios durante el año 2016 e instalación del Comité de Transparencia mes de Enero de 2017.-----

Se procede al desahogo del numeral g) Análisis y valoración del Oficio número UTAIPJ/010/2017 del Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a dar contestación al oficio ITAIP/114/2017, ITAIP/442/2017, ITAIP/223/2017 de fechas 13 y 17 de enero de 2017 enviado por correo electrónico.-----

QUINTO: Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa Tabasco Trienio 2016-2018, notificar la presente resolución a través del sistema de uso remoto correo electrónico institucional al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso la Información Pública, al punto de acuerdo numeral inciso f) y g), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 fracciones III y VI.-----



Una vez realizado el procedimiento previsto, el Presidente del Comité C.P. y A. Miguel Ángel Cruz Sánchez después de una revisión minuciosa por parte de los integrantes del Comité de Transparencia se procedió de manera UNANIME la aprobación del acta de instalación del Comité de Transparencia.-----

SEXTO: Asuntos generales, no hubo asuntos generales a tratar.-----

OCTAVO: La Titular del Sujeto Obligado la **Profesora Esperanza Méndez Vázquez** hace patente su agradecimiento a los presentes por su participación y los exhorta a que la Transparencia, Solidaridad, Sensibilidad y Voluntad de Servicio sean los valores cotidianos de este Comité para beneficio de la comunidad.-----

NOVENO: El Presidente del Comité de Transparencia procede a dar clausura a la Sesión siendo las 15:00 horas del día 23 del mes de Enero de 2017, dándose por terminada la sesión de este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa Tabasco, procediéndose a la firma del acta los integrantes del Comité para los efectos legales correspondientes.-----

FIRMAS

 C.P. y A. Miguel Ángel Cruz Sánchez
Presidente del Comité de Transparencia

 Profesora. Esperanza Méndez Vázquez
Titular del Sujeto Obligado.

 Lic. Francisco Javier Méndez Pérez
Secretario del Comité de Transparencia

 L.I.A. y T.S.U. José Luis Cornelio Sosa
Vocal del Comité de Transparencia

Esta es la última hoja del documento que contiene el acuerdo por el cual se elaboran las versiones públicas del H. Ayuntamiento de Jalapa; Municipio de Jalapa, Tabasco.